



RESOLUCIÓN MD
20201030000056
2020-02-03

“Por la cual se hace una modificación al cronograma del proceso de la Resolución MD – 20191030000416 del 1 de noviembre de 2019 “Por la cual se convoca y reglamenta el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Medellín para el Periodo Constitucional 2020- 2024”

MODIFICACIÓN CONVOCATORIA N° 003 - 2019

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015 y, el artículo 14 de la Resolución MD – 20191030000416 del 1 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO

1. Que el 1 de noviembre de 2019 se expidió por parte de la Mesa Directiva del Concejo de Medellín la Resolución MD – 20191030000416 *“Por la cual se convoca y reglamenta el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Medellín para el Periodo Constitucional 2020- 2024”*
2. Que en el párrafo primero del artículo 4, correspondiente al cronograma del concurso público abierto de méritos, se establecieron las fechas de publicación de cada una de las etapas previstas en este artículo, incluyendo las reclamaciones, el término, la forma y contenido para presentarlas en cada caso.
3. Que el artículo 14 de la Resolución MD – 20191030000416 del 1 de noviembre de 2019, dispuso: **“MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** *La convocatoria es norma reguladora de todo el concurso y obliga a todas las partes. La convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Medellín, hecho que será divulgado en las páginas Web del Concejo de Medellín y de la Universidad Pontificia Bolivariana – UPB”.*



4. Que el día 10 de diciembre fue notificado el oficio No. 4565 del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante el cual se decretó como medida provisional hasta dictar sentencia, SUSPENDER EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024, dentro del trámite de ACCIÓN DE TUTELA RADICADO: 2019 01408.
5. El día 13 de enero de 2020 fue notificado el fallo, sin número, del 19 de diciembre de 2019, del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante el cual se da a conocer la parte resolutive del fallo de tutela 2019-01408, en el que se tutela el derecho del accionante y se ordena al Concejo de Medellín "...adelante las gestiones necesarias y contrate a la persona jurídica debidamente acreditada para llevar a cabo el Concurso de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Medellín para el período constitucional 2020-20024...".
6. El día 15 de enero de 2020, mediante radicado 20202100000191, el Concejo de Medellín presentó apelación al fallo de primera instancia, solicitando revocar en su totalidad la sentencia sin número, proferida por el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN y levantar la medida provisional ordenada mediante auto del 9 de diciembre de 2019 y comunicada mediante oficio 4565.
7. Que el día 3 de febrero de 2020, con radicado 20202620004012, fue notificada la sentencia No. 021, del 31 de enero de 2020, mediante la cual el JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, decide REVOCAR el fallo de primera instancia proferido por JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN y denegar el amparo constitucional deprecado por el accionante, y en consecuencia, levantar la medida provisional decretada por el juzgado de primera instancia, consistente en la suspensión del concurso de méritos para proveer el cargo de personero municipal de Medellín, período constitucional 2020-2024.
8. Que el día 3 de febrero de 2020 fue publicado en las páginas web del Concejo de Medellín y de la Universidad Pontificia Bolivariana el contenido de la sentencia de segunda instancia No. 021, de la Tutela con radicado 2019-01408, para que los participantes tengan conocimiento de su contenido.
9. Que la Universidad Pontificia Bolivariana, en cumplimiento de lo exigido en el fallo, remitió copia de la sentencia a través del correo electrónico a todos los participantes de la convocatoria No. 3 de 2019.
10. Que para el día 10 de diciembre de 2019, fecha en que fue notificado el Oficio N° 4565 del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante el cual se ordena como medida provisional hasta dictar la sentencia, SUSPENDER EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN PARA EL PERÍODO



CONSTITUCIONAL 2020-2024, dentro del trámite de ACCIÓN DE TUTELA RADICADO: 2019 01408; el proceso de convocatoria se encontraba en el plazo dispuesto para publicación de resultados finales de la prueba de competencias laborales y citación a entrevista.

11. Que así mismo, conforme con lo dispuesto en la Resolución MD – 20191030000416 “*Por la cual se convoca y reglamenta el Concurso Publico de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Medellín para el Periodo Constitucional 2020- 2024*”, a la fecha, falta agotar las siguientes etapas del concurso: Resultados preliminares de valoración de estudios y experiencia, entrevista, resultados entrevista, recepción de reclamaciones a los resultados de valoración de los estudios y experiencia y a los resultados de la entrevista, respuesta a las reclamaciones, resultados finales de valoración de los estudios y experiencia, así como entrevista; conformación inicial de la lista de elegibles para el cargo de personero municipal de Medellín, reclamaciones a la conformación inicial de la lista de elegibles para el cargo de personero municipal de Medellín, respuesta a las reclamaciones, proceso de desempate en caso de presentarse, recepción de reclamaciones a la aplicación de los factores de desempate en caso de presentarse, respuesta a las reclamaciones, conformación final de lista de elegibles, conformación de lista final de elegibles y elección personero municipal de Medellín.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso con fines de actualización de las fechas del parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución MD – 20191030000416 del 1 de noviembre de 2019, con la finalidad de continuar el proceso de Concurso de Méritos, una vez levantada la medida provisional de suspensión por parte del Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Medellín y establecer el cronograma de las etapas restantes así:

Fase	Actividad	Condiciones	Fecha	Descripción
Resultados finales de la prueba de competencias laborales y citación a entrevista	Publicación de resultados finales de la prueba de competencias laborales y citación a entrevista	<i>Después de las 5:00 pm</i>	05/02/2020	Publicación en las páginas web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co y de la Universidad Pontificia Bolivariana www.upb.edu.co
Resultados preliminares de valoración de Estudios y Experiencia	Publicación de resultados preliminares de valoración de Estudios y Experiencia	<i>Después de las 5:00 pm</i>	05/02/2020	Publicación en las páginas web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co y de la Universidad Pontificia Bolivariana



				www.upb.edu.co
Entrevista	Ejecución de la entrevista en el lugar y hora que se indique en la citación que se publicara con los resultados finales de la prueba de competencias laborales	Entre las 08:00 a.m. y las 17:00 p.m.	06/02/2020 en las instalaciones del Concejo Municipal de Medellín	
Resultados entrevista	Publicación preliminar de resultados entrevista	Después de las 5:00 pm	07/02/2020	Publicación en las páginas web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co y de la Universidad Pontificia Bolivariana www.upb.edu.co
Recepción de reclamaciones a los resultados de valoración de los estudios y experiencia y a los resultados de la entrevista	Las reclamaciones se recibirán vía correo electrónico a la dirección personeromedellin2020@upb.edu.co Deben ser en escrito donde se especifiquen los motivos de conformidad con las calificaciones teniendo presente los motivos de reclamación establecidos en la presente convocatoria		10/02/2020	
Respuesta a las reclamaciones	La respuesta a las reclamaciones de valoración de estudios y experiencia, así como entrevista se responderán vía correo electrónico	Después de las 5:00 pm	11/02/2020	Publicación en las páginas web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co y de la Universidad Pontificia Bolivariana www.upb.edu.co
Resultados finales de valoración de los estudios y experiencia, así como entrevista	Publicación de resultados finales de valoración de los estudios y experiencia, así como entrevista	Después de las 5:00 pm	12/02/2020	Publicación en las páginas web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co y de la Universidad Pontificia Bolivariana www.upb.edu.co
Conformación inicial de la lista de elegibles para el cargo de personero Municipal	Publicación de la conformación inicial de la lista de elegibles para el cargo de personero Municipal de Medellín	Después de las 5:00 pm	13/02/2020	Publicación en las páginas web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co y de la Universidad Pontificia Bolivariana www.upb.edu.co



<i>de Medellín</i>				
Reclamaciones a la conformación inicial de la lista de elegibles para el cargo de personero Municipal de Medellín	Las reclamaciones se recibirán vía correo electrónico a la dirección personeromedellin2020@upb.edu.co Deben ser en escrito donde se especifiquen los motivos de conformidad con las calificaciones teniendo presente los motivos de reclamación establecidos en la presente convocatoria		14/02/2020	
Respuesta a las reclamaciones	La respuesta a las reclamaciones de valoración de estudios y experiencia, así como entrevista se responderán vía correo electrónico	<i>Después de las 5:00 pm</i>	17/02/2020	Publicación en las páginas web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co y de la Universidad Pontificia Bolivariana www.upb.edu.co
Proceso de desempate en caso de presentarse	Publicación de la aplicación de factores de desempate determinados en la convocatoria y aplicación de los mismos	<i>Después de las 5:00 pm</i>	18/02/2020	Publicación en las páginas web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co y de la Universidad Pontificia Bolivariana www.upb.edu.co
Recepción de reclamaciones a la aplicación de los factores de desempate en caso de presentarse	Las reclamaciones se recibirán vía correo electrónico a la dirección personeromedellin2020@upb.edu.co Deben ser en escrito donde se especifiquen los motivos de conformidad con las calificaciones teniendo presente los motivos de reclamación establecidos en la presente convocatoria		19/02/2020	
Respuesta a las reclamaciones	La respuesta a las reclamaciones de valoración de estudios y experiencia, así como entrevista se responderán vía correo electrónico	<i>Después de las 5:00 pm</i>	20/02/2020	Publicación en las páginas web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co y de la Universidad Pontificia Bolivariana www.upb.edu.co



Conformación de Lista Final de Elegibles	<p>Publicación de la conformación de la lista final de elegibles para el cargo de Personero Municipal de Medellín</p> <p><u>En el evento en que no se presente empate la conformación de la lista final de elegibles se hará el 18 de febrero de 2020</u></p>	Después de las 5:00 pm	18/02/2020	<p>Publicación en las páginas web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co y de la Universidad Pontificia Bolivariana www.upb.edu.co</p>
Elección personero Municipal de Medellín	Elección personero Municipal de Medellín	Horario programado para sesión del concejo, según el orden del día y cronograma de sesiones del concejo de Medellín	Entre el 19 y 21 de Febrero de 2020	Recinto de sesiones

ARTICULO SEGUNDO: Modificar solo lo relacionado con el cronograma del concurso, en lo referente a las etapas restantes, es decir, aquellas que faltan por surtirse durante el proceso, las demás regulaciones y modificaciones realizadas se mantienen vigentes.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Resolución MD – 20191030000416 del 1 de noviembre de 2019, publíquese la presente Resolución en las páginas web del Concejo de Medellín y de la Universidad Pontificia Bolivariana.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS BERNARDO VÉLEZ MONTOYA
Presidente



DORA CECILIA SALDARRIAGA GRISALES
Vicepresidente Primero



CARLOS ALBERTO ZULLAGA DÍAZ
Vicepresidente Segundo